Vértices	Longitud Este	Latitud Norte
163	3° 02' 20"	40° 48' 00"
164	3° 02' 20"	40° 49' 00"
165	3° 03' 00"	40° 49' 00"
166	3° 03' 00"	40° 48' 20"
167	3° 04' 40"	40° 48' 20"
168	3° 04' 40"	40° 48' 00"
169	3° 04' 20"	40° 48' 00"
170	3° 04' 20"	40° 47' 40"
171	3° 04' 40"	40° 47' 40"
172	3° 04' 40"	40° 47' 20"
173	3° 05' 40"	40° 47' 20"
174	3° 05' 40"	40° 48' 00"
175	3° 06' 00"	40° 48' 00"
176	3° 06' 00"	40° 48' 20"
177	3° 06' 20"	40° 48' 20"
178	3° 06' 20"	40° 49' 20"
179	3° 07' 00"	40° 49' 20"
180	3° 07' 00"	40° 50' 00"
181	3° 10' 00"	40° 50' 00"
182	3° 10' 00"	40° 50' 20"

La superficie cubierta por las dos fracciones descritas, descontada la comprendida en las cuatro poligonales que se suprimen, es de 1.872 cuadrículas mineras.

Art. 2.° Quedan vigentes los artículos 2.°, 3.° y 4.° del Real Decreto 439/1983, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo).

Art. 3.° Las zonas de reserva a favor del Estado especificadas en el artículo 1.° de este Real Decreto, tendrán la misma vigencia de tres años que tiene la reserva «Andorra-Oeste», de la que se segregan, o sea, a partir del 8 de marzo de 1983.

Art. 4.° El resto de la superficie de la reserva «Andorra-Oeste», no cubierta por las 1.872 cuadrículas mineras que se conservan, queda levantada, y su superficie franca para carbón, pero no adquirirá el carácter de registrable hasta que sobre ella se celebre el concurso previsto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Art. 5.° La declaración de esta zona de reserva, establecida por Real Decreto 439/1983, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se entiende sin perjuicio de los intereses de la Defensa Nacional en las zonas que serán compatibles y no afectado por estas previsiones, conforme a la Ley 8/1975, de Zonas de Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

Además, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto sobre Zona Militar de Costas y Fronteras de 15 de febrero de 1933, en vigor por la transitoria tercera del Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, por la que se habrá de observar lo dispuesto en el artículo 4.° del citado Decreto.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JOAN MAJO CRUZATE

ADMINISTRACION LOCAL

26628 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por el proyecto de prolongación de la calle Cristóbal Moura de San Adrián de Besós, desde la calle Marte a la carretera de «La Catalana», con paso de ferrocarriles a Francia.*

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 27 de junio de 1985, acordó aprobar definitivamente la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados para la adquisición de los terrenos necesarios para la apertura de la calle Cristóbal Moura, con paso bajo de ferrocarriles, en el término municipal de San Adrián de Besós, al que corresponde aplicar el trámite de urgencia a efectos expropiatorios, en virtud del Decreto de la Generalidad de Cataluña número 295/1985, de 17 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber por la presente que el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde de San Adrián de Besós, o Concejal en quien delegue se personará en el Ayuntamiento de dicha ciudad los días 27, 28 y 29 de enero de 1986, a las horas que se indican a continuación, al objeto de trasladarse sobre el propio terreno, en caso necesario y a solicitud del interesado, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados, quienes podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley, párrafo tercero.

Día 25, a las nueve horas.

Finca número 1. Carretera Catalana, 69. Propietario: Señora Coloma Feliu Plá, calle Grande de Sant Andreu, número 322, Barcelona. Afectación: 648 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

Día 25, a las nueve treinta horas.

Finca número 2: Usandizaga, número 2. Propietario: Herederos de Antonio Jimebadilla: Francisco Jiménez Ruiz, calle Navarra, número 121, El Masnou. María Rosalía Antonia Jiménez Ruiz, calle Usandizaga, número 2, bajos, Sant Andriá de Besós. María José Jiménez Ruiz, calle Usandizaga, número 2, bajos, Sant Andriá de Besós. Afectación: 82 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificiación habitable de 41 metros cuadrados, de baja calidad de contrucción. Usuario: Doña Rosalía Antonia Jiménez Ruiz.

Día 25, a las diez horas.

Finca número 3: Calle Usandizaga, número 2. Propietario: Señora Josefa Santiago Santiago, calle Venus, número 1, 1.°, primera, y calle Usandizaga, número 2, Sant Adriá de Besós. Afectación: 127 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay dos edificaciones habitables de 64 y 57 metros cuadrados, el primero de más baja calidad de construcción y un anexo de 3 metros cuadrados.

Día 25, a las diez treinta horas.

Finca número 4: Calc Manuel de Falla, número 4. Propietario: Señor Luis Antonio Martos y Teresa Pericas Tor, avenida 14 de Desembre, número 84, Badalona. Afectación: 184 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

Día 25, a las once horas.

Finca número 5: Calle Manuel de Falla, número 8. Propietario: Señora Adoración Muñoz Mata, calle Manuel de Falla, número 8, Sant Adriá del Besós. Afectación 224 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de 74 metros cuadrados y una edificación auxiliar de 149 metros cuadrados.

Día 25, a las once treinta horas.

Finca número 6: Calle Manuel de Falla, número 10. Propietario: Señor Pedro García Jiménez, calle Rb. Cazadores, número 22, Barcelona. Afectación: 443 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

Día 25, a las doce horas.

Finca número 7: Calle Manuel de Falla, número 12. Propietario: Señor Felipe Sanz Sanz, calle Gayarre, número 27, Sant Adriá de Besós. Afectación: 470 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

Día 25, a las doce treinta horas.

Finca número 8: Calle Manuel de Falla, número 14. Propietario: Señor Valeriano Toro Cano, calle Rassos de Peguera, número 33, 4.ª, 2.ª, Barcelona. Afectación: 65 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de dos plantas de 53 y 55 metros cuadrados, construidas, destinadas las dos para la vivienda. Usuario A2: Señor Antonio Plata Carrión.

Día 25, a las trece horas.

Finca número 9: Calle Manuel de Falla, número 14. Propietarios: Señor Francisco Arena Arstorga, Piedad Rivera Almiro, calle Rambleta, número 18, ent., 4.ª, Sant Adriá de Besós. Afectación: 70 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de 51 metros cuadrados destinada a vivienda, y una edificación auxiliar de 9 metros cuadrados. Usuario: Señor Luis Laclaustra Serrano.

Día 25, a las trece treinta horas.

Finca número 10: Calle Manuel de Falla, número 14. Propietario: Señor Rogelio Tirado Avilés, calle Castilla, número 30, Barcelona. Afectación: 60 metros cuadrados. Naturaleza y aprove-

chamiento: Hay una edificación de 48 metros cuadrados destinada a vivienda, y una edificación auxiliar de 8 metros cuadrados. Usuario: Señor Juan Medina Barragan.

Día 26, a las nueve horas.

Finca número 11 Calle Manuel de Falla, número 16. Propietario: Señor Rafael Martín Clarambo, calle Ramón i Cajal, número 51, Sant Adriá de Besós. Afectación: 196 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de 70 metros cuadrados destinada a vivienda.

Día 26, a las nueve treinta horas.

Finca número 12: Calle Manuel de Falla, números 29 y 96. Propietario: Señor Pedro Collado Mirantes y señora Pilar Ramiro Delamo, calle Manuel de Falla, número 29 y 96, Sant Adriá de Besós. Afectación: 196 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de 84 metros cuadrados destinada a vivienda unifamiliar y una construcción auxiliar de 3 metros cuadrados.

Día 26, a las diez horas.

Finca número 13: Calle Manuel de Falla, número 27. Propietario: Señor Rafael Collado Escobar, doña Trinidad Mirantes Vera, calle Jaume Giralt, número 53, 4.°, segunda, Barcelona. Afectación: 168 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

Día 26, a las diez treinta horas.

Finca número 14: Calle Manuel de Falla, número 25. Propietario: Herederos de Francisco Jarico Gracia: Señor Manuel Castel Ballarín y Francisca Jariod Buj, calle Selva de Mar, número 86, y Gran Vía, número 1076, Barcelona. Afectación: 168 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

Día 26, a las once horas.

Finca número 15: Calle Manuel de Falla, número 23. Propietario: Señora Visitación Pasarón González, calle Manuel de Falla, casa Salas, Sant Adriá de Besós. Afectación: 350 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay unas edificaciones de 28,39 y 39 metros cuadrados, todas ellas de muy baja calidad de construcción.

Día 26, a las once treinta horas.

Finca número 16: Calle Manuel de Falla, número 21. Propietario: Herederos de Benigno Pasarón Castra; Señor Adolfo Rodríguez López, avenida Santa Coloma, número 64, 2.°, primera, Santa Coloma de Gramanet. Señor Alvarez Alvarez, calle Pompeu Fabra, número 92, Santa Coloma de Gramanet. Afectación: 335 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay dos edificaciones destinadas a vivienda. La primera tiene 24 metros cuadrados de muy baja calidad de construcción. La segunda tiene tres de 31, 74 y 26 metros cuadrados, y también tienen una baja calidad de construcción. Además hay una edificación auxiliar de 2 metros cuadrados.

Día 26, a las doce horas.

Finca número 17: Calle Font Santa, número 87. Propietario: Señor Antonio Ruiz Castillo, calle Font Santa, número 87, Sant Adriá de Besós. Afectación: 98 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay dos edificaciones destinadas a vivienda de 76 y 28 metros cuadrados, esta última de baja calidad de construcción.

Día 26, a las doce treinta horas.

Finca número 18: Calle Font Santa, número 89. Propietario: Herederos de D. Alejo Giménez Marín, calle Fonst Santa, número 89, Sant Adriá de Besós. Afectación: 158 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación que contiene cuatro viviendas de 59, 80, 63 y 80 metros cuadrados. Usuarios: Viviendas A1, A3 y A4 herederos de D. Alejo Giménez Marín. A2 D. Manuel Marchena García.

Día 26, a las trece horas.

Finca número 19: Calle Font Santa, número 91. Propietario: Señor Juan Molina Geles, calle Font Santa, número 91, Sant Adriá de Besós. Afectación: 80 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación destinada a vivienda de 62 metros cuadrados y un local de 78 metros cuadrados.

Día 26, a las trece treinta horas.

Finca número 20: Calle Ramón Llull, número 100. Propietario: Viuda de don Gregorio Guijarro Lázaro, doña Rosa Garciolo Páramo, calle Ramón Llull, número 100, Sant Adriá de Besós. Afectación: 161 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación que tiene tres viviendas de 57, 60 y 60 metros cuadrados construidos, y una edificación auxiliar de 6 metros cuadrados.

Día 27, a las nueve horas.

Finca número 21: Calle Ramón Llull, número 96 y Font Santa, número 93. Propietario: Viuda de don Pablo Grau Mateu, doña Lucinda Macías Rodríguez, calle Font Santa, número 93, Sant Adriá de Besós. Afectación: 123 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación que tiene dos viviendas de 62 y 39 metros cuadrados, y una edificación auxiliar de 13 metros cuadrados, con baja calidad de construcción.

Día 27, a las nueve treinta horas.

Finca número 22: Calle Ramón Llull, número 102. Propietario: Señor Luis Salvador Villar, calle de la Mina, número 115, Sant Adriá de Besós. Afectación: 161 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de almacén que ocupa el 100 por 100.

Día 27, a las diez horas.

Finca número 23: Ramón Llull, número 104. Propietario: Señor Joaquín Espallargas, calle Bolivia, número 21, Barcelona. Afectación: 161 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

Día 27, a las diez treinta horas.

Finca número 24: Calle Ramón Llull, número 106. Propietario: Señor Francisco García Hernández, calle ronda Guinardó, número 126, Barcelona. Afectación: 161 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación de uso industrial o almacén de 147 metros cuadrados.

Día 27, a las once horas.

Finca número 25: Calle Ramón Llull, número 108. Propietario: Señor Claudio Farre Bingue, calle Passeig Maragall, número 79, Barcelona. Afectación: 413 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación no destinada a vivienda de 12 metros cuadrados que presenta una baja calidad de construcción.

Día 27, a las once treinta horas.

Finca número 26: Calle Ramón Llull, número 11. Propietario: Señor Juan Orduña Arroyo, doña Carmen Ramas Pérez, calle Ramón Llull, número 11, Sant Adriá de Besós. Afectación: 190 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación destinada a vivienda de 73 metros cuadrados.

Día 27, a las doce horas.

Finca número 27: Calle Ramón Llull, número 117. Propietario: Herederos de don Juan Salto, calle Wifredo, número 46, Badalona. Afectación: 228 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificción no destinada a vivienda de 456 metros cuadrados.

Día 27, a las doce treinta horas.

Finca número 28: Carretera Catalana, número 123. Propietario: Señora Coloma Feliu Plá, calle Gran de Sant Andreu, número 322, Barcelona. Afectación: 3.574,155 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Parcela sin edificar.

Día 27, a las trece horas.

Finca número 29: Calle Ramón Llull, número 98. Propietario: Viuda de don Pablo Grau Mateu, doña Lucinda Macía Rodríguez, calle Font Santa, número 93, Sant Adriá de Besós. Afectación: 161 metros cuadrados. Naturaleza y aprovechamiento: Hay una edificación que tiene tres viviendas de 51, 34 y 34 metros cuadrados, y una edificación auxiliar de 4 metros cuadrados presentando todas ellas una baja calidad de construcción. Usuario: Don Eduardo Romero Ortega.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones ante esta Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en calle 62, número 420, sector A, zona franca de Barcelona, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar errores que pudieran existir en la relación de propietarios y bienes afectados.

Barcelona, 11 de diciembre de 1985.–El Secretario general, Francisco Lliset Borrel.–21.188-C (90797).